



RESOLUCION . CS . N° 211 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) Actuac. N° 021/93 - F.C.N.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los Sres. Julio Chacón, Ricardo Daniel Pereyra y Jorge David Afranllie, alumnos regulares de la Carrera de Geología, solicitan prórroga en la regularidad de la asignatura "Geología del Petroleo" que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la citada dependencia, mediante resolución N° 0482/93 FCN, solicita al Consejo Superior tenga a bien extender una prórroga -con carácter excepcional y hasta el 31 de Diciembre de 1993- en la validez de la regularidad de la citada asignatura;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 141/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión extraordinaria del 30 de Setiembre de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos, prórroga, con carácter excepcional y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en la regularidad de la asignatura GEOLOGIA DEL PETROLEO, de la carrera de Geología, que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales:

Nombre y Apellido	L.U.Nº
- Julio CHACON	13.393
- Ricardo Daniel PEREYRA	10.074
- Jorge David AFRANLLIE	13.943

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PARLATH DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERA RECTOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA